

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Fidelidad a los principios. *Por José Lois Estévez*

La fidelidad a los principios es un imperativo lógico ineludible. Además implica total coherencia con sus deducciones. Y si toda conclusión, tiene, como condición de verdad, que ser reconducible a sus premisas, cuanto se muestre implicado en ellas, hasta la última consecuencia, compartirá su misma fuerza de convicción.

En esto consiste la Lógica formal, de la que no debería prescindir jamás el Derecho. Por desgracia, en todos sus ámbitos, está muy lejos de reinar la Lógica. Aunque el hombre se defina como animal racional, tal epíteto parece más un eufemismo consolador que una propiedad estadísticamente comprobable. Porque ¿cabe racionalidad sin sumisión a la Lógica?

Pensándolo bien, la pregunta tiene su malicia, porque la propia Lógica parece pluralista. Por una parte, separamos la formal, que tiende a determinar las condiciones estructurales para que los formularios deductivos sean verdaderos siempre; y, a su lado, podemos ligar a su propia significación o contenido las condiciones veritativas de las proposiciones (lógica objetal o material).

Respecto a la conducta humana, cabe tener en cuenta su relación con muy diversos criterios valorativos, Uno, los

Una fórmula es una instrucción concentrada que sirve para resolver algún problema

propios personales (autónomos); otro, (hete-rónomos) los que, siendo extrínsecos a la persona, le vienen impuestos o los acepta voluntariamente. En cualquiera de los casos, la conducta puede, o no, acomodarse a las premisas, sin que importe su procedencia. Si uno tiene unas convicciones morales y las contradice, está rompiendo con la lógica formal; pero acaso esté actuando de conformidad a lo que en el momento le parece más conveniente para él. El acto resulta conforme a los impulsos egoístas.

Hagamos lo anterior inteligible con sendos ejemplos. ¿Quién no conoce el uso que se hace de las fórmulas o de los formularios? Una fórmula es una instrucción concentrada que sirve para resolver algún problema. Pongamos un par de ejemplos. Si suponemos, como siempre en Álgebra, que las letras representan cualesquiera números, una fórmula como $a(xx) + bx + c = 0$ significa que si nos dan una ecuación cuadrática cualquiera, es decir, de segundo grado, por complicada que se presente, siempre podrá ser reducida, operando con ella, a una expresión que adopte esa forma.

Una fórmula lógica mucho más antigua y famosa, S -es- P , representando S el sujeto y P el predicado, expresa que el sujeto tiene la propiedad P . Así se simbolizaba de golpe, cualquier modo de indicar la relación apofántica entre cualquier sujeto a quien perteneciera cualquier propiedad.

Actualmente recurrimos a numerosos formularios, como para instancias, declaraciones, ejercicio de derechos etc. Cuando manejamos ordenadores, acaso sin advertirlo, nos servimos de formularios, al elegir una alternativa entre varias, ofrecidas en lo que se llama un menú.

¿Qué se hace en todos estos casos? Sustituir objetos o palabras con significado concreto por símbolos abstractos, sin ninguno. Se consigue por este medio: 1) extremar la concisión del discurso y 2) obtener ilimitada generalización. Los lectores me preguntarán ¿a qué viene esto? El propósito es que los legisladores puedan valerse de un lenguaje idóneo para lograr la verdadera igualdad ante la ley y una exégesis sin distinguos.

El empeño no es fácil y no es compatible con parlamentos carentes de experticia. Pero si los Partidos eligen ‘sus’ representantes en listas cerradas y bloqueadas, ¿no es preferible que las aprovechen para hacer leyes mejores, libres de equívocos? Así, nadie podría interpretarlas jugando con su sentido.